

Gaceta Parlamentaria

CONTENIDO:

POSICIONAMIENTO CON MOTIVO DEL *DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL*, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ELOÍSA BERBER ZERMEÑO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

POSICIONAMIENTO CON MOTIVO DEL *DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL*, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ELOÍSA BERBER ZERMEÑO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Eloísa Berber Zermeño, Diputada integrante de esta Septuagésima Tercera Legislatura, por el Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 4 fracción XV y 8° fracción III, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a la consideración de esta Honorable Soberanía, el *Posicionamiento con motivo del "Día Mundial contra el Trabajo Infantil"*.

El 12 de junio, la Organización de las Naciones Unidas, determinó el *Día Mundial Contra el Trabajo Infantil*, como una perspectiva de derechos humanos que se centra en la discriminación y la exclusión como factores que contribuyen a perpetuar, reproducir e incrementar este vergonzante problema social, la Organización Mundial del Trabajo, suele definir esta actividad como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico, en síntesis los derechos inherentes de los niños, deben estar efectivamente a disposición de los niños.

Nuestro país es parte de la Convención sobre los derechos del niño, que establece que es obligación del Estado proteger al niño contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo, a pesar de ello las cifras en México muestran una realidad incuestionable.

Según la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el país más de tres millones de infantes trabajan, de los cuales 39.1 por ciento no asiste a la escuela, es decir, alrededor de 1.2 millones de niños y niñas, de igual forma el trabajo infantil repercute con mayor impacto en las niñas, ya que muchas son forzadas a trabajar, y

las familias favorecen a los varones al momento de decidir quién debe ir a la escuela.

De acuerdo con datos del INEGI, esos niños no reciben alimentación ni cuidados apropiados para su edad, dedican su tiempo mayormente a tareas agrícolas; de pesca (La pesca es una ocupación particularmente peligrosa, incluso para los adultos); la economía informal urbana (los niños de la calle); en el sector manufacturero; en el servicio doméstico; en el sector de la construcción (como albañiles), al comercio ambulante en puntos turísticos con la venta de artesanías, de alimentos, cigarros y dulces y en la peor de las situaciones de explotación laboral se les obliga a realizar actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, son usados para el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, y la producción de pornografía.

Se ha identificado como una de las causas del trabajo infantil la pobreza de muchas de las familias de este país, se calcula que una cuarta parte de los niños mexicanos viven en la pobreza. Que día a día se enfrentan a situaciones adversas y en desventaja para que sus derechos se cumplan, y si se suma la condición indígena de los niños, se hace doblemente indignante esta lacerante realidad.

Recientemente el Secretario del Trabajo y Previsión Social, aseguró: que *el trabajo infantil además de vulnerar sus derechos no resuelve el problema de la pobreza ni las carencias familiares que muchas veces los obligan a buscar una ocupación a temprana edad, cortando con ello su desarrollo.*

Congruente con esta realidad el Ejecutivo Federal, el 12 de junio de 2013, creó por decreto presidencial la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, cuyo objetivo es el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil. A través de la instrumentación de estrategias para contribuir a la erradicación del trabajo infantil, por medio de programas especiales, o en el marco de la lucha contra la pobreza, utilizando los programas sociales focalizados, cuyos ejes principales son el combate a la pobreza extrema de las regiones rurales y marginadas del país.

El Gobierno mexicano al definir el trabajo infantil como problema público, hace conciencia de que no sólo se trata de un asunto relevante, sino que quizá representa la cara más visible de otra serie de problemas, casi siempre interdependientes: pobreza, inequidad, mala calidad de la educación, deserción escolar, entre otros. El trabajo infantil, en consecuencia, se considera asunto de interés general, toda vez que debe ser centro de atención del Estado, pero también de los sectores público, social y privado.

Nuestro Estado de acuerdo con los datos del INEGI, está en el noveno lugar de ocupación en la población infantil, esta estadística muestra que casi el 30 por ciento realizan alguna actividad productiva en el estado; esto es, un total de 125 mil 391 niños, de los cuales 59 mil 302 no van a la escuela, prácticamente la mitad no tiene el acceso a una educación formal, de igual forma se reporta que el 29.3 por ciento, es decir, uno de cada tres, trabaja más de 35 horas a la semana, y cumplen más de una jornada de medio tiempo, que rebasa las seis horas al día durante seis días a la semana.

Los datos de referencia señalan que uno de cada seis hogares michoacanos tiene un integrante menor de edad que trabajó en alguna actividad productiva, finalmente se recalca que 45 mil 119 de los menores que trabajan, 35.9 por ciento, aporta parte o la total de su ingreso al hogar, lo que no necesariamente representa que su aportación corresponda a más de un salario mínimo

Ante esta situación ignominiosa este Congreso como instrumento político del principio de soberanía popular, que le confiere el derecho y deber de intervenir, en la conducción de los asuntos públicos, cuya misión es acatar el mandato de defender las causas o intereses de sus representados, nos demanda la responsabilidad como diputados, la adopción de una serie de decisiones políticas permanentes, como determinar que en lo futuro (2017), se etiqueten recursos para crear un programa integral y multidisciplinario para la erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida, esto dará la prioridad que se merece el trabajo infantil en la agenda de gobierno.

Y junto con la sociedad civil y organizaciones no lucrativas, atacar esta impostergable ta-

rea e impulsar y apoyar las condiciones necesarias para retirar a los niños del trabajo infantil y escolarizarlos; propiciar el entorno económico y social para que la niñez michoacana se dedique al estudio y la recreación, en escenarios que les favorezcan su desarrollo; que las niñas por argumentos de género no sean sujetas a la explotación y el trabajo infantil en ninguna de sus formas.

Sin duda no es fácil arrancar el problema de raíz, pero la sociedad y en especial la niñez de Michoacán espera de nosotros el compromiso firme y decidido para combatir este flagelo que vulnera los derechos de niños, además de las que ya señalé, una forma de hacerlo es que sociedad y poderes del Estado, adquiramos, desarrollemos y consolidemos una cultura social de prevención y erradicación del trabajo infantil.

Muchas gracias.

Morelia, Michoacán de Ocampo. 13 de junio de 2016.

Atentamente:

Dip. Eloísa Berber Zermeño



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Ñíguez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Raymundo Arreola Ortega
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Raymundo Arreola Ortega
PRESIDENCIA

Dip. Raúl Prieto Gómez
VICEPRESIDENCIA

Dip. Andrea Villanueva Cano
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Socorro de la Luz
Quintana León**
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
**Mtro. Ezequiel Hernández
Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa
Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Juan Carlos Muratalla Rodríguez, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx